



PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA PRENDARIA
RADICADO: 680014189001- 2020-103-00
DEMANDANTE: CARLOS AUGUSTO VALDIVIESO BERNAL
DEMANDADOS: GUILLERMO SUAREZ LARROTA
AUTO INTERLOCUTORIO No 727. TRASLADO
INSTANCIA - POSTERIOR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante ha allegado al proceso AVALUÓ del vehículo sobre el cual recae la prenda de placas SUF 623. Para proveer. Bucaramanga 18 de abril de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a **CORRER TRASLADO** a la parte demandada por el término de diez (10) días, del avalúo del vehículo de placas SUF-623 aportado por la parte demandante, el cual fue realizado por el perito **JAVIER GIOVANNI RODRÍGUEZ RUEDA**.

Dentro de dicho lapso el extremo pasivo, podrá presentar sus observaciones o en caso de desacuerdo con el dictamen en cita, proceder a allegar un avalúo diferente.

Precluido lo anterior, regresen las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e383ffc8c643c7a9e5fb0212566c167a10ab702b0d0f33c50565597aacf9e0f**

Documento generado en 18/07/2022 07:58:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>